



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

UNIDAD DE ADQUISICIONES
VIRRECTORIA DE ADM Y FINANZAS

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO**

IQUIQUE, Abril 29 de 2014.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 de 08/01/2013.
- b) El acto de publicación de Compras y Contrataciones, ID 2013-24-LE14, del 18/02/2014, realizada a través del Portal de "Mercado Publico".
- c) El Cierre del proceso de recepción de ofertas de Licitación Pública, ID 2013-24-LE14, realizado por el Portal de "Mercado Publico", el 28/02/2014.
- d) El Acto de Apertura Electrónica, del 28/02/2014., del Portal Mercado Publico.
- e) De acuerdo a Memorando N° 183 enviado por Jefe de Unidad de Operaciones (S), de fecha 24/03/2014, solicitando declarar desierto el proceso debido a que no se presentaron ofertas en el portal.
- f) Resolución exenta N° 70 del 04/04/2014 declarando desierto el proceso.
- g) Según Memorando N° 244 enviado por Jefe de Unidad de Operaciones (S), de fecha 25/04/2014, solicitando Trato Directo con proveedor Eloy Santiago Cejas Meneses.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación Directa por "Reposición y Mantenimiento Sala de Bombas Agua Servidas Campus Huayquique", con la empresa Eloy Santiago Cejas Meneses, RUT: 07.647.048-0, con domicilio en José Miguel Carrera # 912, ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 7 letra l del reglamento Ley N°19.886.

2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$10.281.600 (Diez millones doscientos ochenta y un mil seiscientos pesos) impuesto incluido con cargo al Código de Gestión IQU H06 FAC, proyecto 0104010155, cuenta 1220611000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



ANGEL BRUNA BARRA

Jefe de Administración Institucional
En representación del Rector



LUIS ESPINOZA QUINZACARA

Ministro de Fe Ad Hoc

